



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

VISTOS: el Informe N° 000272-2026-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; el Proveído N° 008448-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Proveído N° 000188-2026-OGRH-SG-MOL/MC; el Informe N° 000148-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412- 2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble es considerado como directivo superior (SP-DS);

Que, según el Informe N° 000272-2026-DGPA-VMPCIC/MC la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble comunica que el señor Gilberto Martín Córdova Herrera, Director de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, hará uso de su descanso físico vacacional por el período del 25 de mayo al 11 de junio de 2026 y solicita encargar las funciones de dicha Dirección al señor Luis Diego Milla Simón;

Que, resulta oportuno precisar que el señor Gilberto Martín Córdova Herrera tiene vínculo contractual bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, ocupando el cargo de: Responsable de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal (Contrato CAS N° 0423-2019-MC); y que mediante Proveído N° 000188-2026-OGRH-SG-MOL/MC se comunicó la procedibilidad del pedido de descanso físico por vacaciones; asimismo, se advierte que el señor Luis Diego Milla Simón tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *"Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo*



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000148-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejerza las funciones del puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble por el período del 25 de mayo al 11 de junio de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR al señor Luis Diego Milla Simón personal bajo el régimen de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728, las funciones del puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble por el período del 25 de mayo al 11 de junio de 2026; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR al señor Luis Diego Milla Simón, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AISSA ODET PORTILLA JAEN

Directora General

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS